



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

13 de julio de 1999

Núm. 172-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000172 Para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (núm. expte. 121/000172).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

(Corrección terminológica)

- Enmienda núm. 118 del G.P. Catalán (CiU).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda núm. 30 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo séptimo.
- Enmienda núm. 139 del G.P. Vasco (PNV), al párrafo séptimo.
- Enmienda núm. 31 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo duodécimo.
- Enmienda núm. 140 del G.P. Vasco (PNV), al párrafo duodécimo.

ARTÍCULO PRIMERO

- Enmienda núm. 19 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 72 del G.P. Federal Izquierda Unida.

- Enmienda núm. 36 del G.P. Socialista, al apartado 2 (nuevo).
- Enmienda núm. 37 del G.P. Socialista, al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO PRIMERO BIS (NUEVO)

- Enmienda núm. 73 del G.P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO SEGUNDO

- Enmienda núm. 1 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 7 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 20 del Sr. Peralta Ortega (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 38 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 74 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1.
- Enmienda núm. 8 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 21 del Sr. Peralta Ortega (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 39 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 75 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda núm. 120 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda núm. 17 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 40 del G.P. Socialista, al apartado 3.

- Enmienda núm. 121 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTÍCULO TERCERO

- Enmienda núm. 41 del G.P. Socialista, a la rúbrica.
- Enmienda núm. 22 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 32 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 42 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 76 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 141 del G.P. Vasco (PNV).

ARTÍCULO CUARTO

- Enmienda núm. 23 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 43 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 77 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 122 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 9 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 2 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al párrafo cuarto.

ARTÍCULO QUINTO

- Enmienda núm. 24 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 44 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 3 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al párrafo primero.
- Enmienda núm. 10 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo primero.
- Enmienda núm. 11 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo primero.
- Enmienda núm. 78 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 79 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 80 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 81 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 12 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 82 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 83 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 13 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 14 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 15 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 33 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 123 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo tercero.

- Enmienda núm. 142 del G.P. Vasco (PNV), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 16 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al párrafo quinto.
- Enmienda núm. 124 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo sexto (nuevo).

ARTÍCULO SEXTO

- Enmienda núm. 84 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 45 del G.P. Socialista (párrafo nuevo).

ARTÍCULO SEXTO BIS (NUEVO)

- Enmienda núm. 46 del G.P. Socialista.

ARTÍCULO SÉPTIMO

- Enmienda núm. 18 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 47 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 85 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 48 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 86 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 125 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 2, letra c) (nueva).
- Enmienda núm. 49 del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda núm. 87 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 126 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 3, letra c) (nueva).
- Enmienda núm. 50 del G.P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda núm. 51 del G.P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).

ARTÍCULO OCTAVO

- Enmienda núm. 52 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 88 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 1, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 127, de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 1, letra c) (nueva).
- Enmienda núm. 52 bis del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 89 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2, segunda letra a).
- Enmienda núm. 128 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al apartado 2, letra c) (nueva).

ARTÍCULO OCTAVO BIS (NUEVO)

- Enmienda núm. 53 del G.P. Socialista.

ARTÍCULO NOVENO

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO DÉCIMO

- Enmienda núm. 4 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 54 del G.P. Socialista, al apartado 2, párrafo primero.
- Enmienda núm. 114 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 2.
- Enmienda núm. 129 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), a los apartados 2 y 3.
- Enmienda núm. 115 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3.
- Enmienda núm. 55 del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda núm. 116 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 4.
- Enmienda núm. 34 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 5.
- Enmienda núm. 143 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 5.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

- Enmienda núm. 56 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 117 del G.P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO DUODÉCIMO

- Enmienda núm. 57 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 90 del G.P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO

- Enmienda núm. 58 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 91 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 59 del G.P. Socialista (apartado nuevo)

ARTÍCULO DECIMOCUARTO

- Enmienda núm. 92 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 60 del G.P. Socialista, al artículo 134.
- Enmienda núm. 94 del G.P. Federal Izquierda Unida, al artículo 134.
- Enmienda núm. 61 del G.P. Socialista, al apartado 1 del artículo 135.
- Enmienda núm. 62 del G.P. Socialista, al apartado 2 del artículo 135.
- Enmienda núm. 25 del Sr. Peralta Ortega (GMx), al apartado 3 del artículo 135.
- Enmienda núm. 63 del G.P. Socialista, al apartado 3 del artículo 135.

- Enmienda núm. 93 del G.P. Federal Izquierda Unida, al apartado 3 del artículo 135.
- Enmienda núm. 64 del G.P. Socialista, al apartado 4 del artículo 135.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO

- Enmienda núm. 65 del G.P. Socialista (apartado nuevo).

ARTÍCULO DECIMOSEXTO

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO

- Enmienda núm. 66 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 130 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo primero.
- Enmienda núm. 95 del G.P. Federal Izquierda Unida, a la letra a).
- Enmienda núm. 96 del G.P. Federal Izquierda Unida, a la letra a).
- Enmienda núm. 97 del G.P. Federal Izquierda Unida, a la letra b).
- Enmienda núm. 131 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), a la letra c).

ARTÍCULO DECIMONOVENO

- Enmienda núm. 26 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 67 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 98 del G.P. Federal Izquierda Unida, a los párrafos primero y segundo.
- Enmienda núm. 132 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 5 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al párrafo tercero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO

- Enmienda núm. 27 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 68 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 6 del Sr. Vázquez Vázquez (GMx), al párrafo primero.
- Enmienda núm. 99 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 100 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 101 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 102 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 103 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo segundo.
- Enmienda núm. 104 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo segundo.

- Enmienda núm. 35 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo tercero del apartado 3.
- Enmienda núm. 105 del G.P. Federal Izquierda Unida, al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 134 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 144 del G.P. Vasco (PNV), al párrafo tercero.
- Enmienda núm. 133 de los G.P. Popular y Catalán (CiU), al párrafo cuarto (nuevo).

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO

- Enmienda núm. 69 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 106 del G.P. Federal Izquierda Unida.

CAPÍTULO VII BIS (NUEVO)

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO BIS (NUEVO)

- Enmienda núm. 70 del G.P. Socialista.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO

- Enmienda núm. 71 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 107 del G.P. Federal Izquierda Unida.

ARTÍCULOS NUEVOS

- Enmienda núm. 108 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 109 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 110 del G.P. Federal Izquierda Unida.

- Enmienda núm. 111 del G.P. Federal Izquierda Unida.

DISPOSICIONES ADICIONALES (NUEVAS)

- Enmienda núm. 28 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 29 del Sr. Peralta Ortega (GMx).
- Enmienda núm. 112 del G.P. Federal Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 119 del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 135 de los G.P. Popular y Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 136 de los G.P. Popular y Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 137 de los G.P. Popular y Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 138 de los G.P. Popular y Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

- Sin enmiendas.

SEGUNDA

- Sin enmiendas.

ANEXOS (NUEVOS)

- Enmienda núm. 113 del G.P. Federal Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961